



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°137 - 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 21 junio de 2024

VISTOS: Resolución Gerencial General Regional N°193-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 11 junio de 2024; Carta N°104-2024-2B&C INGENIEROS SAC/JRBC-GG de fecha 18 junio de 2024; Carta N°070-2024 CONSORCIO SUPERVISOR HUARMACA/RC-ING.YAM de fecha 19 junio de 2024; Informe N°080-2024/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O de fecha 20 junio de 2024; Informe N°476-2024/GRP-400003-05 de fecha 20 junio de 2024; Informe N°193-2024/GRP-400003-03 de fecha 21 junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula los casos de Actualización del Programa de Ejecución de Obra el mismo que refiere en sus puntos:

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, con fecha 06 mayo de 2024, mediante Acta se firmó la Suspensión de Plazo N°06, por la No Aprobación de Adicionales de Obra N°03 Y N°04. Posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N°193-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 11 junio de 2024 se APRUEBA el ADICIONAL DE OBRA N°03, el cual asciende al monto de S/ 1'093,073.25 (Un millón noventa y tres mil setenta y tres con 25/100 soles) incl. I.G.V. con una incidencia de 5.156% del monto contractual.

REPÚBLICA DEL PERÚ



000295

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°137 - 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 21 junio de 2024

Que, CONSORCIO SUPERVISOR HUARMACA, mediante Carta N°070-2024 CONSORCIO SUPERVISOR HUARMACA/RC-ING.YAM, con fecha 19 junio de 2024, remite a la Unidad Ejecutora, los cronogramas actualizados presentados por el Contratista, 2B&C INGENIEROS SAC, ejecutor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA- REGION PIURA", CON CÓDIGO SNIP 2115687, debido a que se aprobó mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°193-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 11 junio de 2024 el Adicional de Obra N°03.

Que, la Dirección de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 304, en atención a lo recomendado por el Gestor de Obra en su Informe N°080-2024/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O, remite mediante Informe N°476-2024/GRP-400003-05 de fecha 20 junio de 2024, los Cronogramas Actualizados por Reinicio de Obra N°06 tras la aprobación del Adicional de Obra N°03, que comprende: Cronograma Gantt Contractual Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Valorizado Contractual Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma de Adquisición de Materiales Contractual Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Gantt Equipamiento y Mobiliario Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Valorizado de Equipamiento y Mobiliario Actualizado por Reinicio de Obra N°06, Cronograma Gantt Adicional de Obra N° 01 Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Valorizado del Adicional de Obra N° 01 Actualizado por Reinicio de Obra N°06 y Cronograma de Adquisición de Materiales del Adicional de Obra N° 01 Actualizado por Reinicio de Obra N° 06. El plazo contractual para la ejecución de la Obra es de 395 días calendario, la fecha del inicio de la ejecución de obra es el 02 setiembre de 2023, la suspensión del plazo de ejecución de la obra N° 06, fue de 39 días calendario, el cual se reinició con fecha 14 junio de 2024, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 19 junio de 2024, teniendo los montos valorizados programados siguientes:

OBRAS CIVILES

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
MES	MONTOS TOTAL (Con IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/	S/	%	%
2-sep.-22	0.00	0.00	0.00	0.00
30-sep.-22	911,441.68	911,441.68	5.22%	5.22%
31-oct.-22	983,770.13	1,895,211.81	5.63%	10.85%
30-nov.-22	2,118,746.92	4,013,958.73	12.13%	22.98%
31-dic.-22	200,530.84	4,214,489.57	1.15%	24.13%
31-ene.-23	1,502,749.46	5,717,239.03	8.60%	32.73%
28-feb.-23	874,100.45	6,591,339.47	5.00%	37.74%
31-mar.-23	218,539.35	6,809,878.83	1.25%	38.99%
30-abr.-23	894,515.63	7,704,394.45	5.12%	44.11%
31-may.-23	626,731.28	8,331,125.73	3.59%	47.70%
30-jun.-23	1,184,846.77	9,515,972.49	6.78%	54.48%
31-jul.-23	1,414,755.11	10,930,727.61	8.10%	62.58%
31-ago.-23	1,332,098.50	12,262,826.10	7.63%	70.21%
30-sep.-23	893,851.44	13,156,677.54	5.12%	75.33%
31-oct.-23	537,685.37	13,694,362.91	3.08%	78.40%
30-nov.-23	176,952.17	13,871,315.09	1.01%	79.42%
31-dic.-23	0.00	13,871,315.09	0.00%	79.42%
31-ene.-24	389,134.31	14,260,449.40	2.23%	81.65%
29-feb.-24	113,500.73	14,373,950.13	0.65%	82.30%
31-mar.-24	0.00	14,373,950.13	0.00%	82.30%
16-abr.-24	1,859,905.00	16,233,855.13	10.65%	92.94%
11-may.-24	3,642.74	16,237,497.88	0.02%	92.96%
19-jun.-24	161,253.69	16,398,751.57	0.92%	93.89%
MONTO CONTR.	17,466,273.84			

REPÚBLICA DEL PERÚ



000294

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°137 - 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 21 junio de 2024

IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DEL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO AL REINICIO DE OBRA N°05 - IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
MES	MONTOS TOTAL (Con IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/	S/	%	%
2-sep.-22		0.00	0.00	0.00
30-sep.-22		-	0.00%	0.00%
31-oct.-22		-	0.00%	0.00%
30-nov.-22		-	0.00%	0.00%
31-dic.-22		-	0.00%	0.00%
31-ene.-23		-	0.00%	0.00%
28-feb.-23		-	0.00%	0.00%
31-mar.-23		-	0.00%	0.00%
30-abr.-23		-	0.00%	0.00%
31-may.-23		-	0.00%	0.00%
30-jun.-23		-	0.00%	0.00%
31-jul.-23		-	0.00%	0.00%
31-ago.-23	609,790.54	609,790.54	16.88%	16.88%
30-sep.-23	822,724.49	1,432,515.03	22.77%	39.65%
31-oct.-23	24,681.09	1,457,196.12	0.68%	40.34%
30-nov.-23	0.00	1,457,196.12	0.00%	40.34%
31-dic.-23	0.00	1,457,196.12	0.00%	40.34%
31-ene.-24	1,500,000.00	2,957,196.12	41.52%	81.86%
29-feb.-24	0.00	2,957,196.12	0.00%	81.86%
31-mar.-24	0.00	2,957,196.12	0.00%	81.86%
16-abr.-24	588,926.90	3,546,123.02	16.30%	98.16%
11-may.-24	0.00	3,546,123.02	0.00%	98.16%
19-jun.-24	66,390.15	3,612,513.16	1.84%	100.00%
MONTO CONTR.	3,612,513.16			
TOTAL	3,612,513.16		100.00%	

Que, mediante Informe N°193-2024/GRP-400003-03 de fecha 21 junio de 2024, la Oficina de Asesoría Legal indica que, debido a la Aprobación del Adicional de Obra N°03, ha generado la necesidad de actualizar los cronogramas de ejecución de obra, el mismo que ha sido elaborado por el contratista, evaluado y manifestado su conformidad el supervisor y la dirección de infraestructura de esta unidad ejecutora, en estricto cumplimiento con el procedimiento y plazos establecidos en el artículo 202° del reglamento de la ley de contrataciones.

Que, con las visaciones de la Oficina de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°137 - 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 21 junio de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N°2115687, POR REINICIO DE OBRA N°06 TRAS LA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N°03, que comprende: Cronograma Gantt Contractual Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Valorizado Contractual Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma de Adquisición de Materiales Contractual Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Gantt Equipamiento y Mobiliario Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Valorizado de Equipamiento y Mobiliario Actualizado por Reinicio de Obra N°06, Cronograma Gantt Adicional de Obra N° 01 Actualizado por Reinicio de Obra N° 06, Cronograma Valorizado del Adicional de Obra N° 01 Actualizado por Reinicio de Obra N°06 y Cronograma de Adquisición de Materiales del Adicional de Obra N° 01 Actualizado por Reinicio de Obra N° 06. El plazo contractual para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA", es de 395 días calendario, la fecha del inicio de la ejecución de obra es el 02 setiembre de 2023, la suspensión del plazo de ejecución de la obra N° 06, fue de 39 días calendario, el cual se reinició con fecha 14 junio de 2024, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 19 junio de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 202° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Contratista, Supervisor, Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Infraestructura y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.
[Firma]
Rnando Anthony Santa Cruz
DIRECTOR EJECUTIVO